

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48958 BURGOS

D. Andoni del Peral Setién, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 462/2013 y NIG 09059 42 1 2013 0009381, se ha dictado en fecha 10 de enero de 2018 Auto declarando la conclusión y archivo del concurso de acreedores contra la mercantil BURSOLAR GAS, S.L., con CIF B-09438037, y domicilio en Burgos, c/ Alfonso XI, 29, bajo.

2.º Igualmente se ha acordado dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan tal y como previene el artículo 178.3 de la Ley Concursal.

Burgos, 31 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Andoni del Peral Setién.

ID: A180060924-1